



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0016322/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. María Daniela SANTI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia, para realizar una estadía de investigación en la Facultad de Química, UdelaR, Montevideo, Uruguay

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.13;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Farm. María Daniela SANTI (Legajo 47.965), en representación de esta Facultad, realizar una estadía de investigación en la Facultad de Química, UdelaR, Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **17-04-2017** y hasta el **30-06-2017**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:

CM.mes

499

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC